



STED

20232360434431

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 29 de 2023

Señor
ANONIMO
No Registra
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a radicado 20231850386312 Solicitud información anden en el barrio Parques del Campo

En respuesta al requerimiento que se cita en la referencia, mediante el cual el usuario @Luisferpe11 de la red social Twitter expresa su inquietud con el siguiente trino *"Un andén en el barrio 'Parques del campo' lleva 20 años sin arreglarse caracol.com.co/2023/02/23/un- ... a través de @CaracolRadio señor @JulianMorenoB e @idubogota para cuando el anden? otros 20 años ? #SUBA #Comunidad"*

Le informamos que actualmente el Instituto de Desarrollo Urbano finalizó el estudio de Prefactibilidad para la Avenida Longitudinal de Occidente - ALO entre la Calle 80 y la Calle 153 tramo que incluye la zona objeto de su consulta y comprende los siguientes corredores viales:

- Avenida Longitudinal de Occidente, desde Av. calle 80, hasta Av. Morisca (Calle 90)
- Av. Morisca, desde Avenida Longitudinal de Occidente, hasta Carrera 91 incluye par vial sobre la plaza de mercado del Quirigua.
- Carrera 91, desde Av. Morisca hasta Av. Ciudad de Cali
- Carrera 91, desde Av. Ciudad de Cali hasta Av. Rincón
- Av. Ciudad de Cali, desde Carrera 91 hasta Avenida Longitudinal de Occidente, incluye par vial en las Calles 127 y 129.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STED

20232360434431

Información Pública

Al responder cite este número

- Tramo Avenida Longitudinal de Occidente, desde Av. Ciudad de Cali hasta calle 153

El mencionado proyecto se enmarca en la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado - AE CEC, en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT, de acuerdo a lo presentado en los diferentes documentos de dicha actuación estratégica se establece que *“el Decreto 555 de 2021 delimitó las Actuaciones Estratégicas como instrumentos de planeación con el fin de desarrollar intervenciones urbanas integrales, en ámbitos espaciales de la ciudad donde confluyen proyectos o estrategias de intervención que permitan concretar el modelo de ocupación territorial, con lo cual, se garantizan condiciones favorables para detonar procesos de revitalización y desarrollo urbano mediante la orientación y reglamentación del uso, ocupación y gestión del suelo, teniendo en cuenta objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales definidos en el POT, y con la concurrencia de acciones e inversiones de la administración distrital, el sector privado y la comunidad.”*

Así mismo la Secretaría Distrital de Planeación expidió la resolución No. 0074 del 13 de enero de 2023 *“por la cual se adopta las directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado”*, acto administrativo que tiene por objeto adoptar las directrices para definir lineamientos generales que deberán orientar la formulación, adopción e implementación de la AE CEC.

En virtud de lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano junto con las diferentes entidades que tienen incidencia en el desarrollo del mismo, vienen trabajando conjuntamente, con el fin de identificar, desarrollar y precisar los proyectos asociados y aspectos técnicos para la formulación de la Actuación Estratégica CEC.

Así entonces, las siguientes etapas del proyecto, están sujetas a los tiempos, cronogramas, asignación presupuestal y demás aspectos, resultado del proceso de articulación interinstitucional orientado a la formulación de la Actuación Estratégica.



STED

20232360434431

Información Pública

Al responder cite este número

Para finalizar, remitimos copia del presente comunicado a la Secretaría Distrital de Hábitat para que en el marco de sus competencias precise y complemente aspectos relacionados a su consulta.

Esperamos haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad. No obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional.

Cordialmente,

Jose Javier Suarez Bernal

Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada en 29-03-2023 01:37 PM

Cc Secretaría Distrital De Habitat - Atencionalciudadano@habitatbogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Diego Armando Cardenas Orduz-Subdirección Técnica De Seguimiento A Estudios Y Diseños

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021